

DECRETO ALCALDICIO N° 1498 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 145 de fecha 19.05.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 131.667.455.-

El Memo N° 884 de fecha 26.06.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A**, Rut: 76.209.836-9, por un monto de \$ 704.200 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, al proveedor **ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A**, Rut: 76.209.836-9, por un monto de \$ 704.200 más iva.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
200	PECHERAS CON MANGAS Y OJAL	900	180000
200	ESCUDOS FACIALES	1950	390000
2	TERMOMETROS	59000	118000
1	DESPACHO	16200	16200
NETO			704200
IVA 19%			133798
TOTAL			837998

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/ieg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo